

Por tanto
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,
públicuese y archívese -

DOMINGO VESTOR TURCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO NUALES
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2714/19 [del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 2714/2019

VISTO:

El Mensaje N° 035/2019 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de continuar en la locación de inmueble mencionado donde ya funciona el Honorable Concejo Municipal de esta ciudad.

Que, el inmueble cumple con las facilidades edilicias para que el Órgano Legislativo desarrolle normalmente sus funciones con comodidad, tomando en consideración además el aporte que realiza el propietario de amoblamiento necesario a tal fin, lo que justifica el precio de la Locación pactada.

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de :

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar Contrato de Locación con el Sr. Ramsés Medina, D.N.I. N° 16.203.318, con relación al inmueble ubicado en calle Independencia N° 1145 de la ciudad de Tostado - Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2°)- El destino del inmueble, objeto de este contrato, es la ocupación y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado.

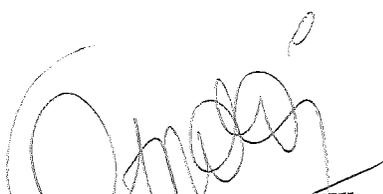
ARTICULO 3°)- Apruébese la inversión que deberá realizar esta Municipalidad de Tostado, conforme a la Ley N° 2756.

ARTICULO 4°)- De forma.

ARTICULO 5°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE T
MESA DE ENTR
Entró: 20/11/19
N°: 25/61

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




ROQUE GAMBATESE
CONCEJAL
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado